"COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA LTDA." CHORDELEG AZUAY- ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En el cantón Chordeleg, a 21 de diciembre del 2015, en el local de la compañía ubicada en la calle Juan Bautista Cobos y 05 de Febrero, de esta ciudad de Chordeleg, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG LTDA.", señores, CIA. JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO, CARLOS ALBERTO DELEG TORRES Y FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia de la señora Alcira de la Cruz Espinoza Sarmiento, Presidenta de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión de las participaciones que tiene el señor José Vicente Espinoza Chimbo. La señora presidenta declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, y renunciando al derecho preferente que tienen los socios de adquirir las participacionés, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: Autorizar al socio JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, para que transfiera à favor de los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO,

PARTICIPACIONES a cada uno, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación: Hecha esta declaración y una vez agotado el orden del día la señora Presidenta declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la mísma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la Junta General universal, firmando para constancia los socios de la compañía."

SR.	JOSE	VICENT	E ESPIN	OZA C	HIMBO
		Mosé	11.82	Ten O	
		A DOL	0.00	8	

SR. ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO

Egypton.

SR. ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO

SR. CARDOS ALBERTO DELEG TORRES

SR. FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO

Certifico que la Present e es fiel copia de la origuinal de los Archivos que Reposan borjo mi Cargo Chordelea 22 de Diciembre del 2015 Josi Vernore Gerente

Dr. Edy Daniel Calle Córdova NOTARIO DECIMO

CUENCA - ECUADOR NUMERO 2015-01-01-010-P05341 1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA 2 COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA 3 LTDA" 4 OTORGADA POR: 5 JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO Y SRA 6 A FAVOR DE: 7 MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE 8 Y 9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO 10 CUANTIA: 10,00 11 DI 2 COPIAS 12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, 13 VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 14 DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Edy Daniel Calle Córdova 15 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a 16 otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los 17 cónyuges JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO e HILDA LAURA 18 SARMIENTO NARANJO, en calidad de CEDENTES, y por otra 19 parte los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y 20 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, en calidad de 21 CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de 22 edad, domiciliados en el cantón CHordeleg, de tránsito por esta 23 ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el 24 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la 25 libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el 26

Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento,

manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

27

Dr. Edy Daniel Calle Córdova NOTARIO DECIMO

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas 1 a su cargo dígnese incorporar una que contenga una transferencia de 2 participaciones de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS 3 CHORDELEG CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes 4 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a 5 otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los 6 cónyuges JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO e HILDA LAURA 7 SARMIENTO NARANJO, en calidad de CEDENTES, y por otra 8 parte los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y 9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, en calidad de 10 CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de 11 12 edad, domiciliados en el cantón CHordeleg, de tránsito por esta 13 Cuenca, capaces ante la Ley. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía "COMPAÑIA DE 14 TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", fue aprobada por la 15 16 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.514, de fecha tres de julio del dos mil doce, y se 17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notaria 18 Provincia del Cañar, doctor 19 Tercero del cantón Azogues, Washington Benjamin Sanchez Calero. el día veinte y nueve de 20 junio del dos mil doce, e inscrita en el Registro de Mercantil del 21 Cantón Chordeleg, el diez de julio del dos mil doce con el número 22 veinte y uno. **DOS.-** La Junta General Universal de socios celebrada 23 el veinte y uno de diciembre del dos mil quince, autorizó al señor 24 **JOSE** VICENTE **ESPINOZA** CHIMBO, transferir diez 25 participaciones a favor de los señores MANUEL ANTONIO 26 SANGURIMA QUINDE y MILTON GEOVANNY SANGURIMA 27 CONDO, cinco participaciones para cada uno. TERCERA.-28

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con

2 antecedentes expuestos, el compareciente, JOSE VICENTE VCA

3 ESPINOZA CHIMBO, con autorización expresa de su cónyuge

otaria Dec

4 HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, cede en venta real y

5 efectiva las DIEZ participaciones que poseen en la compañía

6 "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", con todos

7 los derechos inherentes a la misma, en favor de los

8 señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y

9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, cinco

10 participaciones para cada uno. CUARTA: ACEPTACION: La

11 señora HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, manifiesta su

expreso consentimiento para que su cónyuge, señor JOSE VICENTE

13 ESPINOZA CHIMBO, ceda en venta las DIEZ participaciones que

14 posee en la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG

15 CIA. LTDA." y así mismo las partes aceptan la transferencia de

16 participaciones conforme a lo estipulado en este

17 contrato. QUINTA:- PRECIO.- El precio que se cancelan por la

transferencia de participaciones objeto de este contrato es de diez

19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cinco dólares cada

20 cesionario; valor que los cedente declaran haberlo recibido de

21 contado por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y su

22 entera satisfacción. SEXTA: Documentos habilitantes.- Se

23 acompaña el acta de celebración de la Junta General Universal de

socios. Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás clausulas

de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

26 Atentamente, Doctora Leonor García, Abogada con matrícula

27 número mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del

28 Azuay. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las

1 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas

- 2 sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
- 3 pública para que surta los fines legales consiguientes.
- 4 DOCUMENTOS ANEXOS

CUENCE CONS

1

2 Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes

3 por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman comigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

7 8

JOSE VICENTE ESPINOZA OHIMBO

10

9

SHOO LO CARO

HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO

13 14

12

MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE

16

15

17

18 MILTON GEØVANNY SANGURIMA CONDO

19

20

21

22

1.0

24

25 Dr. E

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

26

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENC

presente fui a su otorgamiento En fe de ello confiero esta copia que es

firmocan Cuenca, el mismo dia de su

celebración.

Dr. Edy Dank + Calle Còrdova Notario Decimo - Cantón Guenca

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA. de fecha 29 de junio del año 2012, la Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 29 de diciembre del 2012.



Dr. José Molina Molina NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2016-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha trece de enero de dos mil dieciséis queda inscrito el acto de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el REGISTRO MERCANTIL, de Tomo 1 de fojas 1 a la 1 con el número de inscripción 1, celebrado entre: (ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE), (SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE), (SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO), (SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO), (COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL).

Firma del Registrador Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince.

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que al margen de la partida de inscripción de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA; inscrita bajo el número veinte y uno del Registro Mercantil, el diez de julio de dos mil doce; procedo a marginar y anotar LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada entre: ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE, SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE, SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO, SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO, COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince, inscrita el trece de enero de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil bajo el número uno. Chordeleg, 13 de enero de 2016.- EL REGISTRADOR.

Dr. Antonio Avila Solano REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHORDELEG







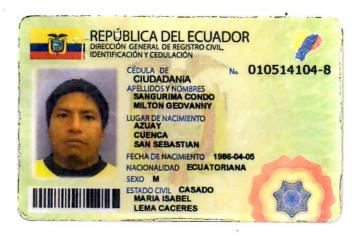
















Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2016-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha trece de enero de dos mil dieciséis queda inscrito el acto de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el REGISTRO MERCANTIL, de Tomo 1 de fojas 1 a la 1 con el número de inscripción 1, celebrado entre: (ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE), (SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE), (SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO), (SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO), (COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL).

Firma del Registrador Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince.

"COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA LTDA." CHORDELEG AZUAY- ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL

En el cantón Chordeleg, a 21 de diciembre del 2015, en el local de la compañía ubicada en la calle Juan Bautista Cobos y 05 de Febrero, de esta ciudad de Chordeleg, siendo las 19h00, se reunieron los socios de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG LTDA.", señores, CIA. JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO, ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO, CARLOS ALBERTO DELEG TORRES Y FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO, es decir concurren la totalidad de los socios y consecuentemente la totalidad de las participaciones pagadas, bajo la presidencia de la señora Alcira de la Cruz Espinoza Sarmiento, Presidenta de la Compañía, estando presente la totalidad del capital social, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de socios con el carácter de Universal, para tratar como único punto sobre la cesión de las participaciones que tiene el señor José Vicente Espinoza Chimbo. La señora presidenta declara instalada la junta como universal y por unanimidad se dispone que se dé curso al punto acordado; y luego de la debida deliberación, y renunciando al derecho preferente que tienen los socios de adquirir las participacionés, por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: Autorizar al socio JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO, para que transfiera à favor de los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO,

PARTICIPACIONES a cada uno, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación: Hecha esta declaración y una vez agotado el orden del día la señora Presidenta declara concluida la junta general y concede un momento de receso para elaborar el acta. Reinstalada la junta se procede a dar lectura, la misma que es aceptada y aprobada por unanimidad de los socios presente y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la Junta General universal, firmando para constancia los socios de la compañía."

SR.	JOSE	VICENT	E ESPIN	OZA CH	HIMBO
		MASE	11.82	MAN O	
		A	0.0	8	

SR. ANGELICA BEATRIZ ESPINOZA SARMIENTO

Egyptan.

SR. ALCIRA DE LA CRUZ ESPINOZA SARMIENTO

SR. CARDOS ALBERTO DELEG JORRE

SR. FAUSTO GIOVANNI ARMIJOS SERRANO

Certifico que la Present e es fiel copia de la origuinal de los Archivos que Reposan borjo mi Cargo Chordelea 22 de Diciembre del 2015 Josi Visione Gerente

Dr. Edy Daniel Calle Córdova NOTARIO DECIMO

CUENCA - ECUADOR NUMERO 2015-01-01-010-P05341 1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA 2 COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA 3 LTDA" 4 OTORGADA POR: 5 JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO Y SRA 6 A FAVOR DE: 7 MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE 8 Y 9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO 10 CUANTIA: 10,00 11 DI 2 COPIAS 12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, 13 VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 14 DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Edy Daniel Calle Córdova 15 NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON CUENCA, Comparecen a 16 otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los 17 cónyuges JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO e HILDA LAURA 18 SARMIENTO NARANJO, en calidad de CEDENTES, y por otra 19 parte los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y 20 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, en calidad de 21 CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de 22 edad, domiciliados en el cantón CHordeleg, de tránsito por esta 23 ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el 24 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la 25 libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el 26

Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento,

manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

27

Dr. Edy Daniel Calle Córdova NOTARIO DECIMO

minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas 1 a su cargo dígnese incorporar una que contenga una transferencia de 2 participaciones de la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS 3 CHORDELEG CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes 4 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a 5 otorgar el presente contrato, por una parte, como cedentes los 6 cónyuges JOSE VICENTE ESPINOZA CHIMBO e HILDA LAURA 7 SARMIENTO NARANJO, en calidad de CEDENTES, y por otra 8 parte los señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y 9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, en calidad de 10 CESIONARIOS, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de 11 12 edad, domiciliados en el cantón CHordeleg, de tránsito por esta 13 Cuenca, capaces ante la Ley. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía "COMPAÑIA DE 14 TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", fue aprobada por la 15 16 Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.514, de fecha tres de julio del dos mil doce, y se 17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notaria 18 Provincia del Cañar, doctor 19 Tercero del cantón Azogues, Washington Benjamin Sanchez Calero. el día veinte y nueve de 20 junio del dos mil doce, e inscrita en el Registro de Mercantil del 21 Cantón Chordeleg, el diez de julio del dos mil doce con el número 22 veinte y uno. **DOS.-** La Junta General Universal de socios celebrada 23 el veinte y uno de diciembre del dos mil quince, autorizó al señor 24 **JOSE** VICENTE **ESPINOZA** CHIMBO, transferir diez 25 participaciones a favor de los señores MANUEL ANTONIO 26 SANGURIMA QUINDE y MILTON GEOVANNY SANGURIMA 27 CONDO, cinco participaciones para cada uno. TERCERA.-28

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con

2 antecedentes expuestos, el compareciente, JOSE VICENTE VCA

3 ESPINOZA CHIMBO, con autorización expresa de su cónyuge

otaria Dec

4 HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, cede en venta real y

5 efectiva las DIEZ participaciones que poseen en la compañía

6 "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA.", con todos

7 los derechos inherentes a la misma, en favor de los

8 señores MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE y

9 MILTON GEOVANNY SANGURIMA CONDO, cinco

10 participaciones para cada uno. CUARTA: ACEPTACION: La

11 señora HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO, manifiesta su

expreso consentimiento para que su cónyuge, señor JOSE VICENTE

13 ESPINOZA CHIMBO, ceda en venta las DIEZ participaciones que

14 posee en la compañía "COMPAÑIA DE TAXIS CHORDELEG

15 CIA. LTDA." y así mismo las partes aceptan la transferencia de

16 participaciones conforme a lo estipulado en este

17 contrato. QUINTA:- PRECIO.- El precio que se cancelan por la

transferencia de participaciones objeto de este contrato es de diez

19 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cinco dólares cada

20 cesionario; valor que los cedente declaran haberlo recibido de

21 contado por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y su

22 entera satisfacción. SEXTA: Documentos habilitantes.- Se

23 acompaña el acta de celebración de la Junta General Universal de

socios. Usted, Señor Notario, se dignara agregar las demás clausulas

de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

26 Atentamente, Doctora Leonor García, Abogada con matrícula

27 número mil setecientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del

28 Azuay. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las

1 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas

- 2 sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura
- 3 pública para que surta los fines legales consiguientes.
- 4 DOCUMENTOS ANEXOS

CUENCE CONS

1

2 Leída que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes

3 por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman comigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5

7 8

JOSE VICENTE ESPINOZA OHIMBO

10

9

SHOO LO CARO

HILDA LAURA SARMIENTO NARANJO

13 14

12

MANUEL ANTONIO SANGURIMA QUINDE

16

15

17

18 MILTON GEØVANNY SANGURIMA CONDO

19

20

21

22

1.0

24

25 Dr. E

Dr. Edy Daniel Calle Córdova

26

NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENC

presente fui a su otorgamiento En fe de ello confiero esta copia que es

firmocan Cuenca, el mismo dia de su

celebración.

Dr. Edy Dank + Calle Còrdova Notario Decimo - Cantón Guenca

DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TAXIS CHORDELEG CIA. LTDA. de fecha 29 de junio del año 2012, la Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 29 de diciembre del 2012.



Dr. José Molina Molina NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES



Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2016-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha trece de enero de dos mil dieciséis queda inscrito el acto de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el REGISTRO MERCANTIL, de Tomo 1 de fojas 1 a la 1 con el número de inscripción 1, celebrado entre: (ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE), (SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE), (SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO), (SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO), (COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL).

Firma del Registrador Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince.

Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro

DOY FE PUBLICA REGISTRAL: Que al margen de la partida de inscripción de Constitución de la COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA; inscrita bajo el número veinte y uno del Registro Mercantil, el diez de julio de dos mil doce; procedo a marginar y anotar LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada entre: ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE, SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE, SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO, SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO, COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL; cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince, inscrita el trece de enero de dos mil dieciséis en el Registro Mercantil bajo el número uno. Chordeleg, 13 de enero de 2016.- EL REGISTRADOR.

Dr. Antonio Avila Solano REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHORDELEG







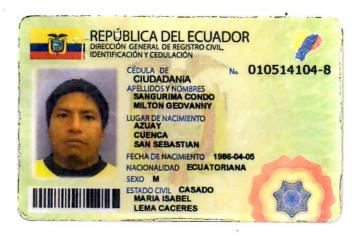
















Calle Juan B Cobos 4-94 y Eloy Alfaro Número de Repertorio 2016-5

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha trece de enero de dos mil dieciséis queda inscrito el acto de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el REGISTRO MERCANTIL, de Tomo 1 de fojas 1 a la 1 con el número de inscripción 1, celebrado entre: (ESPINOZA CHIMBO JOSE VICENTE, en calidad de CEDENTE), (SARMIENTO NARANJO HILDA LAURA, en calidad de CEDENTE), (SANGURIMA QUINDE MANUEL ANTONIO, en calidad de CESIONARIO), (SANGURIMA CONDO MILTON GEOVANNY, en calidad de CESIONARIO), (COMPAÑÍA DE TAXIS CHORDELEG CIA.LTDA, en calidad de RAZON SOCIAL).

Firma del Registrador Dr. Antonio Avila Solano



Que se refiere al Acto cuyos detalles y más especificaciones constan en la Escritura Pública, Protocolizada en la Notaría Décima de Cuenca, el veinte y dos de diciembre de dos mil quince.